PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LEALTAD

Vocación absoluta de servicio a la sociedad, interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.





Escanea el código QR y conoce los principios éticos que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Esta información es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.





